



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 10.446-
CALBUCO, 20 SEP 2012

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 06-SEPT.- 2012, presentada por don(a) PATRICIA ALEJANDRA PEREDES OJEDA, domiciliado en calle N° localidad de la comuna, fono
- 2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 97 - - - de fecha 04 DE SEPTIEMBRE- 2012.
- 3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2354, - de fecha 13-SEPTIEMBRE- 2012.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) PATRICIA

AL JANDRA PEREDES OJEDA, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle BENIGNO ALVARADO N° 128 localidad OB. 15-SEPTIEMBRE,

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR.-

Actividad Económica 5211120 CAPITAL \$ 1.500.000.-
Dicho funcionamiento se hace a contar del 15-SEPTIEMBRE semestre del presente año 2012.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARREAL VILLARREAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RENTAS Y PATENTES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES
CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control